

MODIFICA ORDENES DE COMPRA 3286-416-
CM15 Y 3286-469-SE15, QUE INDICA.
Huépil, 13 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 2010 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) La Orden de compra N° 3286-416-CM15 de fecha 27.05.2015, por adquisición de cilindro vacío de 5 KG.
- f) La Factura N° 1164221, de fecha 12.08.2015, del Proveedor Abastible S.A.
- g) La Orden de compra N° 3286-469-SE15 de fecha 17.06.2015, por adquisición de cilindro vacío de 11 KG.
- h) La Factura N° 1164222, de fecha 12.08.2015, del Proveedor Abastible S.A.
- i) El Correo electrónico del proveedor Abastible S.A. de fecha 18.06.2015.
- j) La necesidad de modificar el valor total en orden de compra 3286-416-CM15, por error en aplicación de impuesto, la cual corresponde a producto exento de impuesto, y orden de compra N° 3286-469-SE15 por rebaja de valor cotizado, según correo adjunto de proveedor Abastible S.A.

D E C R E T O

- 1) **MODIFIQUESE** ordenes de compras, según lo siguiente:
N° 3286-416-CM15
 - Donde dice: Valor total \$ 61.404.-
 - Debe decir: Valor total \$ 51.600.-

- N° 3286-469-SE15**
 - Donde dice: Valor unitario \$ 20.900.- y valor total \$ 62.700
 - Debe decir: Valor Unitario \$ 17.900.- y Valor total \$ 53.700.-

- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.29.04 "Mobiliario y otro"



EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



SILVA SILVA, VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- SSV/GEPL/MUC/cm